

# FRECUENCIA DE INSPECCIONES

## R.D. 2042/1994 DE 14 DE OCTUBRE - REFUNDIDO

TIPO DE VEHICULO	ANTIGÜEDAD	CADENCIA
a) Motocicletas, vehículos de tres ruedas, cuadríciclos, quads, ciclomotores de tres ruedas. Cuadríciclos ligeros.	Hasta 4 años	Exento
	De más de 4 años	Bienal
b) Ciclomotores de dos ruedas.	Hasta 3 años	Exento
	De más de 3 años	Bienal
c) Vehículos de uso privado dedicados al transporte de personas, excluidos, los que figuran en los epígrafes a) y b), con capacidad de hasta nueve plazas, incluido el conductor, autocaravanas y vehículos vivienda.	Hasta 4 años	Exento
	De más de 4 años	Bienal
	De más de 10 años	Anual
d) Ambulancias y vehículos de servicio público dedicados al transporte de personas, incluido el transporte escolar, con o sin aparato taxímetro, con capacidad de hasta nueve plazas, incluido el conductor.	Hasta 5 años	Anual
	De más de 5 años	Semestral
e) Vehículos de servicio de alquiler con o sin conductor y escuela de conductores, dedicados al transporte de personas con capacidad de hasta nueve plazas, incluido el conductor, incluyendo las motocicletas, vehículos de tres ruedas, cuadríciclos y cuadríciclos.	Hasta 2 años	Exento
	De 2 a 5 años	Anual
	De más de 5 años	Semestral
f) Vehículos dedicados al transporte de personas, incluido el transporte escolar y de menores, con capacidad para diez o más plazas, incluido el conductor.	hasta 5 años	Anual
	De más de 5 años	Semestral
g) Vehículos y conjuntos de vehículos dedicados al transporte de mercancías ó cosas de MMA $\leq$ 3,5 Tm.	Hasta 2 años	Exento
	De 2 a 6 años	Bienal
	De 6 a 10 años	Anual
	De más de 10 años	Semestral
h) Vehículos destinado al transporte de mercancías ó cosas, de MMA $>$ 3,5 Tn.	Hasta 10 años	Anual
	De más de 10 años	Semestral
i) Caravanas remolcadas de MMA $>$ 750 Kg.	Hasta 6 años	Exento
	De más de 6 años	Bienal
j) Tractores agrícolas, maquinaria agrícola autopropulsada, remolques agrícolas y otros vehículos agrícolas especiales, excepto motocultores y máquinas equiparadas.	Hasta 8 años	Exento
	De 8 a 16 años	Bienal
	De más de 16 años	Anual
k) Vehículos especiales destinados a obras y servicios y maquinaria autopropulsada, con exclusión de aquellos cuya velocidad por construcción sea menor de 25 Km/h.	Hasta 4 años	Exento
	De 4 a 10 años	Bienal
	De más de 10 años	Anual
l) Estaciones transformadoras móviles y vehículos adaptados para la maquinaria del circo o ferias recreativas ambulantes.	Hasta 4 años	Exento
	De 4 a 6 años	Bienal
	De más de 6 años	Anual